



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º 0207

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 28/12/2017

VISTO:

El Expediente N° 08030-0001712-0 del Registro de Información de Expedientes, por el que se gestiona el reconocimiento y pago de la factura por la pericia realizada por la Lic. en Psicología Noelia Inés Chiama;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se gestiona el reconocimiento y pago de la Factura C N°0002-00000278 en concepto de la pericia practicada en la causa CUIJ N° 21-06621993-0.

Que cumpliendo con lo establecido en la Resolución N° 0022/2015, se solicitó autorización para la realización de una pericia psicológica.

Que se cuenta con la respectiva autorización del Defensor Regional Dr. Jorge Leandro Miró.

Que la Administración General a través de la Dirección de Administración, realizó el debido control formal para la contratación de la perito.

Que si bien el anexo I de la Resolución N° 0022/2015 establece los montos tope regulatorios en función a las instancias de intervención, en el caso particular, dado que en la presente una interpretación restricta de la norma conllevaría a atentar contra el carácter alimentario que poseen los honorarios profesionales, considerando que de acuerdo a los usos y costumbres se estipula el pago de dos (02) unidades Jus por cada cámara gesell en la que intervienen los profesionales y dado que en el caso particular la perito debió intervenir en doce (12) cámaras gesell, la Defensora Provincial haciendo uso de sus atribuciones, autoriza el pago de la presente.

Que obra en autos Pedido de Contabilización Preventivo N° 1266/2017, conforme está previsto legalmente, debidamente intervenido por la Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 4), 5) y 6);

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Autorícese a la Dirección de Administración del Servicio Público Provincial de Defensa Penal para que liquide y pague a la Lic. en Psicología Noelia Inés Chiama CUIT 27-30166124-5, la suma de pesos quince mil cuatro con 24/100 (\$ 15.004,24.-), correspondiente a la pericia realizada en el marco de la causa CUIJ N° 21-06621993-0.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ARTICULO 2: Impútese el gasto mencionado en el artículo anterior al presupuesto vigente de la Jurisdicción 7- Poder Judicial- Subjurisdicción 8 — SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL — Programa 20 — Inciso 3 — Partida Principal 4 — Partida Parcial 9 – Partida Subparcial 99 - Fuente de Financiamiento 111 — Finalidad 1 — Función 2 — Ubicación Geográfica 82-63-306.

ARTICULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

Sede Central
La Rioja 2633

Sede Central
La Rioja N° 2633
Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4831429

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4831429
0800- 555- 5553

Correo electrónico:
defensorianprovincial@sndn.gob.ar
e-mail:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.sppdp.gob.ar